

Proyectos Innovadores de Energías Renovables y Almacenamiento

Programa 3. Integración de Renovables en Infraestructuras



Entidad que gestiona

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Plazo de presentación

Fecha inicio: 30/09/2024

Fecha fin: 18/11/2024

Bases reguladoras

[Orden TED/765/2024, de 22 de julio](#)

Trámite: [Sede Electrónica IDAE.](#)

Fondos

30 millones de euros

Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Fondos "Next Gen EU".

Extracto de convocatoria

[Resolución de 30 de julio de 2024, IDAE.](#)

Finalidad

Impulsar proyectos innovadores de **integración de energías renovables con almacenamiento en infraestructuras** en espacios muy antropizados, como pueden ser vertederos clausurados o antiguas explotaciones mineras, pudiendo emplear **tecnología fotovoltaica, eólica o hidroeléctrica**.

Beneficiarios

- **Personas jurídicas, públicas o privadas**, legal, válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- **Agrupaciones de las anteriores**, sin necesidad de que dichas agrupaciones dispongan de personalidad jurídica propia diferente de las entidades que las compongan.

Un mismo solicitante podrá presentar más de una actuación y no podrá superar el límite establecido en las convocatorias.

Requisitos técnicos y administrativos

	Requisito	Particularidades
Potencia de la instalación	≥ 200 kWp ó kW	Proyectos individuales superior a 15 kW agrupados que alcancen 200 kW
Tipología de conexión	Aislada, conectadas a red o destinadas a autoconsumo	Al amparo del Real Decreto 244/2019
Ubicaciones y tipología de las infraestructuras	Proyectos en aeropuertos, puertos, canales, vías ferroviarias y carreteras	También se incluyen las instalaciones de desalación o tratamiento de aguas , así como sus instalaciones asociadas
	Actuaciones de rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras	También en vertederos en funcionamiento o clausurados , siempre que las instalaciones estén dentro de los límites autorizados para la actividad.
Ratio de almacenamiento (en caso de solicitarlo)	Máximo 5 kWh/kW Mínimo 0,5 kWh/kW	Garantizar que se al menos el 75% de energía anual absorbida es generada por la instalación renovable.

- **Anticipos:** solicitud expresa a la Dirección General del IDAE (100% del importe de la ayuda). La solicitud se podrá hacer desde la notificación de resolución definitiva hasta 6 meses antes de la finalización del plazo de ejecución.
- **Compatibilidad:** compatible con otras ayudas nacionales o regionales, pero no con otras cedidas por la UE.

Cuantías subvencionables

Actuaciones de generación	Módulo Generación Máximo [Ayuda (€/kWp)]		
	10 kWp < P ≤ 100 kWp	100 kWp < P ≤ 1.000 kWp	P > 1.000 kWp
Generación FV	800	600	400
Gen. Hidráulica	5.000	3.500	2.500

Actuaciones de generación	Módulo Generación Máximo [Ayuda (€/kW)]		
	P ≤ 20 kW	20 kW < P ≤ 500 kW	P > 500 kW
Generación Eólica	4.500	3.000	1.000

Actuaciones de generación	Módulo Generación Máximo [Ayuda (€/kW)]		
	P ≤ 100 kW	100 kW < P ≤ 1.000 kW	P > 1.000 kW
Gen. Hidráulica	5.000	3.500	2.500

Actuaciones de almacenamiento	Módulo Almacenamiento Máximo [Ayuda (€/kWh)]
Capacidad ≤ 10 kWh	170
10 kWh < Cap ≤ 100 kWh	150
100 kWh < Cap ≤ 5.000 kWh	100
Cap > 5.000 kWh	40

Criterios de valoración

Criterios	Ponderación (Máx. 100 puntos)
1. Criterios económicos	70
2. Grado de madurez de la propuesta	15
2.1. Licencia de obras	5
2.2. Punto de acceso y conexión	5
2.3. Autorización admin. previa y/o declaración de impacto ambiental	5
3. Externalidades positivas	15
3.1. Convenio con universidad y/o centro de investigación	5
3.2. Reto demográfico o Zona de Transición Justa	5
3.3. Informe de adecuación emitido por la CAC	2,5
3.4. Participación (Comunidades Energéticas, Crowdfunding, etc.)	2,5

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.